

Transitar del Estado asesino, hacia el bien común.

Hacer vigente la preeminencia del bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todos los asuntos del Estado, incluyendo el modelo de desarrollo económico y de seguridad ciudadana, permitirá transitar de la violencia en su contra hacia la dignificación de su vida.

El Estado de Guatemala declara haberse organizado para proteger a la persona, la familia y realizar el bien común. Su deber principal: garantizar la vida, la libertad, la justicia, la paz y el desarrollo integral de la persona. Reconoce la libertad e igualdad de todos sus habitantes, prohíbe la servidumbre y el menoscabo de la dignidad. En este marco, cuando la finalidad de la organización social es la vida y el bien común, la crisis obliga a enfocar todos los esfuerzos y priorizar la inversión de recursos disponibles en la niñez, la adolescencia y la juventud.

Nuestra condición crítica hoy, es producto del modelo económico y político que consolidamos: centrado en la producción de riqueza en vez del desarrollo integral, cómplice de privilegios otorgados a quienes acaparan bienes y temeroso del bien común. Una y otra vez elegimos autoridades que más temprano que tarde se tornan en “mesías traidores” que reproducen los mecanismos de la desigualdad. En su primer trimestre, el Gobierno de Jimmy Morales se evidencia desinteresado e incapaz de hacer cumplir los propósitos fundamentales del Estado, poniendo en especial riesgo a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Los hechos acaecidos en las últimas semanas que derivaron en la muerte de menores de edad en condiciones absolutamente inaceptables producto de la negligencia gubernamental, obligan a la reflexión del Estado. Es impostergable la readecuación de las prioridades hacia la atención de las necesidades y los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud. Cada uno de los organismos de gobierno, así como la sociedad civil tenemos responsabilidades que cumplir en una obligación ética hacia la dignidad humana.

El Organismo Legislativo ha de aprobar inmediatamente la Ley de la Juventud fundamentándose en la democracia, la justicia y los derechos humanos. Deberá resguardar el progreso alcanzado en el marco legal vigente y reconocer las necesidades de las y los jóvenes en todo el país. La doble moral, el dogmatismo fundamentalista y la explotación laboral no tienen cabida en una ley que promueva el bienestar integral de la juventud en el marco del bien común.

Los organismos Ejecutivo y Judicial están obligados a abstenerse de criminalizar y estigmatizar a la niñez, la adolescencia y la juventud. La ejecución de políticas públicas, así como el ejercicio de la justicia pronta y cumplida han de centrarse en el respeto, la garantía y la defensa de sus derechos. Es imperativo condenar actos que posterguen, restrinjan y/o nieguen el acceso a servicios estatales de atención médica, educativa y/o alimentaria.

El Ministerio Público, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad no pueden ser cómplices frente al Estado asesino en el que nos hemos convertido. Han de ejercer con valentía y seriedad la función ética que les ha sido otorgada.

Es fundamental nuestra movilización en demanda de la efectiva supervisión a las entidades de gobierno, así como en apoyo de quienes procedan en la acusación de violadores de los derechos de la niñez, la adolescencia y la juventud. Somos corresponsables de poner fin a la pobreza, el racismo y la intolerancia. Priorizar a la niñez, la adolescencia y la juventud nos exige transitar de la criminalización de la víctima hacia la intransigente demanda y diligente defensa del ejercicio de sus derechos.